



Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA 02/2020  
Junta Académica Extraordinaria

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día jueves once de junio de dos mil veinte, con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 en su fracción IV; en los artículos 289, 290, 291 y 294 en su fracción I del Estatuto General; en el artículo 195 en su fracción III del Estatuto del Personal Académico; y en el artículo 169 en su fracción VI, del Estatuto de los Alumnos 2008, de la Universidad Veracruzana; así como en el Acuerdo Rectoral de fecha 28 de abril del presente año; se reunieron 72 asistentes comprendiendo a Catedráticos, Consejero Maestro, Consejera Alumna y Representantes de Generación, con el objeto de tratar los asuntos previstos en la convocatoria de fecha diez de junio del presente en la que, con fundamento en el artículo 70 en su fracción VIII, la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, Directora de la Facultad de Ciencias Químicas, convoca a Junta Académica Extraordinaria Remota, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación:

1. Lista de asistencia y declaración de quorum legal
2. **PUNTO UNICO:** Ratificación del Aval del Rediseño del Plan e Estudio de los Programas Educativos de Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Alimentos, en función de los ajustes realizados por indicaciones de la DGDAIE, respecto a la inclusión obligatoria de la Estadía Profesional y la Acreditación del Idioma Inglés.

A continuación se procede a examinar el punto del orden del día marcado con el número uno, en el que la Secretaria de la Facultad, M.I.C. Betzabé Mora Murrieta, informa que se cuenta con el **81%** de asistencia por lo que se declara el **quórum legal para dar validez a esta Junta Académica Extraordinaria**, dado que se cuenta vía remota con **72** asistentes de un total de **89** integrantes de la Junta Académica.

Para tratar el punto número dos, la Directora, Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, previamente envió vía correo electrónico a todos los integrantes, los documentos de soporte para esta Junta Académica: a) Los avales de los tres PE de esta FCQ emitidos por la DGDAIE bajo criterios académico-administrativos, b) Las presentaciones cortas elaboradas por los Coordinadores de las CoDiRPE's de cada uno de los PE de nuestra Facultad, así como c) el Acuerdo Rectoral que da soporte a este tipo de reuniones; lo anterior, para que los miembros de la Junta Académica revisaran, analizaran y emitieran su voto vía correo electrónico y en su caso **Ratificaran el Aval del Rediseño del Plan e Estudio de los Programas Educativos de Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Alimentos, en función de los ajustes realizados por indicaciones de la DGDAIE, respecto a la inclusión obligatoria de la Estadía Profesional y la Acreditación del Idioma Inglés.**



**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA 02/2020  
Junta Académica Extraordinaria**

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 66 de la Ley antes citada, los miembros de la Junta Académica hemos llegado a los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Con **69** votos a favor, **0** votos en contra y **3** abstenciones se **Aprobó por mayoría, el Rediseño del Plan e Estudio de los Programas Educativos de Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Alimentos, en función de los ajustes realizados por indicaciones de la DGDAIE, respecto a la inclusión obligatoria de la Estadía Profesional y la Acreditación del Idioma Inglés.**

Nota: Se anexan como soporte temporal, las capturas de pantalla de los correos electrónicos de respuesta de cada uno de los asistentes vía remota, para dar constancia y validez a la presente, en el entendido de que esta Acta será firmada en físico, en cuanto las condiciones de salud lo permitan.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente Acta, siendo las catorce horas del día doce de junio del dos mil veinte. Dan FE.

**DRA. IRMA LILIANA DOMÍNGUEZ  
CAÑEDO  
DIRECTORA**

**MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA  
SECRETARIA**